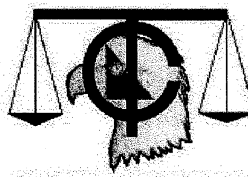




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° **333**



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

USHUAIA, 11 D I C 2013

VISTO: los expedientes del registro de la Gobernación N° 10493 Letra EC del año 2008, caratulado: "**S/ CONTRATACIÓN DE SEGURO DESTINADO AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICÍA PROVINCIAL**", N° 4176 Letra EC del año 2009, caratulado: "**S/ CANCELACIÓN DE FACTURAS DEL SEGURO AUTOMOTOR DE LA PÓLIZA PROV. 701794**" y el N° 2079 Letra EC del año 2011, caratulado: "**S/ CONTRATACIÓN PÓLIZA DE SEGURO PARQUE AUTOMOTOR DE LA PROVINCIA PERIODO 26/08/2011 AL 26/08/2012**" y;

CONSIDERANDO:

Que en el marco de los expedientes citados en el visto oportunamente se generó el análisis de la Resolución de Contaduría General N° 11/11, ello conforme surge de fs. 423 del Expediente N° 10493 Letra EC del año 2008, fs. 186 del expediente N° 4176 Letra EC del año 2009 y fs. 113/114 del Expediente N° 2079 Letra EC del año 2011. Dicho análisis culminó con la emisión del Acuerdo Plenario N° 2307 el cual se agrega en copia fiel en las tres actuaciones.

Que al respecto resulta dable indicar que, amén de lo relativo al cumplimiento del Acuerdo Plenario N° 2307, no quedan otras cuestiones pendientes de análisis en el marco de las citadas actuaciones.

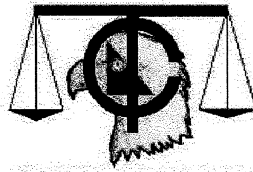
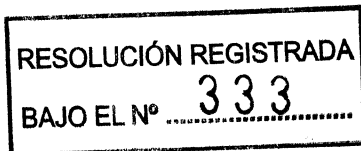
Que en relación con el cumplimiento de los requerimientos formulados a través del mentado acto administrativo, el entonces Contador General de la Provincia efectuó el descargo del caso a través de la Nota N° 1918/2012 agregada a fs. 231/233 del expediente N° 4176-EC-2009 y a fs. 489/491 del expediente N° 10493 Letra EC del año 2008.

Que en función de ello, se aperturó un expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra TCP-SL N° 100/2013, caratulado: "**S/ SEGUIMIENTO DEL ACUERDO PLENARIO 2307**", ello conforme surge del anverso de fs. 233 del expediente N° 4176 Letra EC del año 2009. Al citado expediente se le incorporó copia fiel de la Nota N° 1918/2012 Letra Cont. Gral.

Que así las cosas, resultando la cuestión de análisis el seguimiento del cumplimiento, por parte de la Contaduría General, respecto de las observaciones legales oportunamente formuladas por este Plenario de Miembros, es que corresponde proceder a la devolución de las actuaciones citadas en el visto a las áreas de Gobierno generadoras de cada una de ellas, continuando el análisis en torno al Acuerdo Plenario



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Nº 2307 en el marco del expediente del registro de este Tribunal de Cuentas Nº 100/2013, citado *ut supra*.

Que ello así, corresponde dar por concluida la intervención de este Organismo en el marco de las actuaciones Nº 10493 Letra EC del año 2008, Nº 4176 Letra EC del año 2009 y Nº 2079 Letra EC del año 2011.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, en el marco de sus competencias previstas en la Ley Provincial Nº 50.

Por ello,

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dar por concluida la intervención de este Organismo en el marco de las actuaciones citadas en el visto. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2º.- Por Secretaría Privada del Cuerpo Plenario de Miembros remitir a la Subsecretaría de Contrataciones y Abastecimiento el expediente del registro de la Gobernación Nº 4176 Letra EC del año 2009, caratulado: "**S/ CANCELACIÓN DE FACTURAS DEL SEGURO AUTOMOTOR DE LA POLIZA PROV. 701794**", a la Secretaría de Contrataciones y Abastecimiento de las actuaciones de su registro Nº 10493 Letra EC del año 2008, caratulado: "**S/ CONTRATACIÓN DE SEGURO DESTINADO AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICIA PROVINCIAL**" y a la Dirección de Patrimonio y Seguros el expediente Nº 2079 Letra EC del año 2011, caratulado: "**S/ CONTRATACIÓN PÓLIZA DE SEGURO PARQUE AUTOMOTOR DE LA PROVINCIA PERIODO 26/08/2011 AL 26/08/2012**".

ARTÍCULO 3º.- Por Secretaría Privada del Cuerpo Plenario de Miembros notificar con copia certificada de la presente a la Secretarías Contable y Legal de este Tribunal de Cuentas y al actual Contador General de la Provincia CPN Daniel Alberto MALDONES, para su conocimiento.

ARTÍCULO 4º.- Por Secretaría Privada del Cuerpo Plenario de Miembros registrar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA Nº 333 /2013.

C.P.N. Luis Alberto Caballero
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia